

## **VALORACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE TRABAJADORES SOCIALES DE MADRID DEL DOCUMENTO DE LA CONFERENCIA DE DIRECTORES DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS DE TRABAJO SOCIAL SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL ACCESO DE LOS DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL TÍTULO DE GRADUADO EN TRABAJO SOCIAL**

Con fecha 4 de noviembre de 2009, la Junta de Gobierno de Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de Madrid (COTS-M) reunida en sesión ordinaria, y dentro de los distintos puntos del orden del día, ha analizado el documento de la Conferencia de Directores de Centros y Departamentos de Trabajo Social sobre *los procedimientos para el acceso de los Diplomados en Trabajo Social título de Graduado en Trabajo Social*, fechado el 26 de junio, y recibido en este Colegio Profesional el 6 de julio de 2009.

Del análisis y valoración de dicho documento, esta Junta de Gobierno quiere destacar el esfuerzo y trabajo realizado en la elaboración de dicho documento en el cual se señala que “los resultados de este trabajo se presentan en este documento cuyo objetivo es ofrecer un marco general común de referencia sobre los procedimientos para el acceso de los Diplomados en Trabajo Social al título de Graduado para todas las universidades, que apueste por la calidad de la enseñanza, procurando la convergencia de criterios de las distintas universidades, todo ello en el respeto de la autonomía universitaria”.

Aún siendo esta la intencionalidad de dicho documento, la Junta de Gobierno del COTS-M considera que este marco general común de referencia resulte un tanto genérico, sin concretar sus propuestas, impidiendo a los profesionales el tener una visión operativa de los procedimientos a seguir en este proceso de acceso al nuevo título de Grado.

Dentro de las distintas recomendaciones que se establecen en dicho procedimiento, aunque como se ha señalado anteriormente, se considera positivo que se recomiende que la formación complementaria que fuera necesaria para acceder el título de Graduado, contemple modalidades que permitan la compatibilidad de la formación con la vida laboral y familiar. También cabe destacar que dentro de este procedimiento se recomiende reconocer de forma automática los másteres oficiales de Trabajo Social, que no el título de Grado, aunque bien es cierto que el número de profesionales con másteres oficiales es mínimo. Por este motivo, esta Junta de Gobierno, considera más importante la recomendación de reconocer los títulos propios cursados por los profesionales en ámbito del Trabajo Social. El problema es que esta cuestión, muy importante para los profesionales y una de las reivindicaciones básicas del Colegio de Madrid, queda sin concretar.

Sobre el reconocimiento de la experiencia profesional que aparece recogido en dicho documento, consideramos que esta cuestión queda en un marco de intenciones, ya que como señala este documento, mientras el Ministerio de Educación no publique el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) no podrá reconocerse la experiencia profesional. Por este motivo vamos a solicitar Consejo General de Trabajo Social, como interlocutor de la profesión a nivel estatal, que realice cuantas gestiones considere, para que pueda publicarse cuanto antes el MECES y pueda reconocerse la experiencia que tienen acumulada los profesionales del Trabajo Social. En este sentido, consideramos muy escasa la propuesta de reconocimiento de la experiencia, ya que el planteamiento para su valoración es de un máximo el 50% de la diferencia en créditos ECTS entre del Grado y la Diplomatura en Trabajo Social. Además se establece tres intervalos de experiencia (menos de dos años, de dos a cinco, y más de cinco) que difícilmente recogen las distintas trayectorias profesionales, y mucho menos la experiencia profesional acumulada.

En conclusión, consideramos que estas recomendaciones, siendo un avance en el proceso de acceso de los Diplomados en Trabajo Social al nuevo título de Grado, no satisfacen totalmente las expectativas profesionales, ni recogen de forma concreta y operativa las reivindicaciones fundamentales de este Colegio Oficial, como son el reconocimiento de la formación continua y el reconocimiento de la experiencia profesional.

Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de Madrid  
Madrid, noviembre de 2009